

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 22 de agosto de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 419

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
211° y 163°
Caracas, 02 de marzo de 2022
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000374
EDICTO
SE HACE SABER:
A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del De Cujus ALFREDO DIAZ, quien en vida era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-217.804, que por ante este Tribunal cursa el juicio por PARTICIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA, interpuesta por el ciudadano ALFREDO DIAZ MICHELENA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 4.773.328, contra los ciudadanos GISELA DIAZ MICHELENA, IRENE DIAZ DE FERNANDEZ, MARIA CELESTE DIAZ MICHELENA y los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del De Cujus ALFREDO DIAZ BRUZUAL (f), el cual cursa en el expediente N° AP11-V-FALLAS-2020-000374. Que en tal virtud, deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTINUOS siguientes al cumplimiento de las formalidades del artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, para hacer valer sus derechos y pueden hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "DIARIO VEA", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo ello conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ
AP11-V-FALLAS-2020-000374
WSC/EMLR/YR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Años: 212° y 163°
Asunto: AP11-V-2019-000067
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A la Sociedad de Comercio ADMINISTRADORA CONTEMPORARY 707, C.A., domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 02 de octubre de 1992, bajo el No. 28, Tomo 1-A Sgdo, en la persona del ciudadano Luis Bethencourt, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad No. V. 6.557.978, que deberá comparecer por ante este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas, dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga y una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se dé por citada en el juicio que por NULIDAD DE CONTRATO, siguen los ciudadanos ELMER CASTILLO PURIZACA Y ELSA DIANA MAC PHERSON DE CASTILLO, en su contra, el cual se sustancia en el expediente No. AP11-V-2019-000067, nomenclatura interna de este Tribunal. Igualmente, se le advierte que una vez vencido dicho lapso y no habiendo comparecido a darse por citada, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Hágase la publicación respectiva en los diarios "Correo del Orinoco" y "Vea", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.
EL JUEZ
Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CARTEL
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 14 de junio de 2022
212° y 163°
SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil CONSTRUCCIONES BILANTAR, C.A., que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la secretaria de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial por daños y perjuicios interpuesta conjuntamente con solicitud de medida preventiva de embargo, por la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, por órgano del MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE LA DEFENSA, contra la sociedad mercantil CONSTRUCCIONES BILANTAR, C.A., con ocasión del contrato número MPPD-CLSD-AR-LG-PO-005-2-2007, celebrado el 4 de enero de 2008, cuyo objeto era la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL FARO ESTRATÉGICO EN PUNTA PERRET, UBICADO EN LA PENINSULA DE LA GUAJIRA DEL ESTADO ZULIA" (...). Se le advierte que si no compareciere por medio de apoderado judicial dentro del lapso señalado tras la fijación del cartel en la morada, oficina o negocio de la demandada, se le designará un defensor ad-litem con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 eiusdem.
La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este alto Tribunal y en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", en estos últimos con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.
La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero
Exp N° 2020-0085/av.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 11 de agosto de 2022
212° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000376
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil S.M. ARCHIVOS RODANTES STELL STAR, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 25 de abril de 1994, bajo el N° 70, Tomo 25-A-Sgdo., representada por su Director, ciudadano TOM HOEGESTEYN, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.349.327, en el juicio que por DESALJO sigue OFELIA CRISTINA PEREZ en su contra, la cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000376, este Tribunal, por auto de esta misma fecha acordó su citación por cartel, a fin de que se dé por citada en este proceso. En virtud de ello, deberá comparecer por ante este Tribunal en el término de quince (15) días continuos, contados al día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga en el Expediente. Se ordena la publicación del Cartel en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario VEA", de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación. Se le hace saber a la parte demandada que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites de este proceso. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
LCHA/E00/Ma

MPPEE CORPOELEC
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

iTodos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Desenchufa el cargador si no lo estás utilizando

Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000478
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
Años: 211° y 163°
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A la ciudadana, MARIA NEVES PINEDO MARRERO, mayor de edad, extranjera y titular de la cédula de identidad N° E-984.406 que con motivo del juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, sigue la ciudadana YECENIA JOSEFINA BARRIOS MOTA en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2021-000478, este Tribunal acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citada en el proceso. En virtud de ello, deberán comparecer dentro de los quince (15) días continuos contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley. El presente cartel ha de ser publicado en el diario "Últimas Noticias" y "VEA", con intervalos de tres (3) días entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ
LBR/Hc

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dos (02) de junio de 2022
211° y 163°
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de cujus MARÍA VICTORIA GARCÍA DE CHÁVEZ, quien fuese venezolana, mayor de edad, con último domicilio en la Urbanización Bella Vista, Avenida 5, Casa No.36, Municipio Libertador del Distrito Capital y titular de la Cédula de Identidad No. V-5.542.696 y falleció en esta ciudad de Caracas, el día 29 de enero de 2015, en virtud de la demanda que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO ha intentado la ciudadana FILOMENA CONCEICAO XAVIER, de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. E-1.011.303, contra el ciudadano VICTOR NAPOLEÓN CHÁVEZ LAMEDA Y OTROS, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los Sesenta (60) días continuos, siguientes a la publicación, fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a darse por citados en el presente juicio, horas comprendidas para despachar, a fin de que la causa continúe la causa en el estado en que se encuentre. Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderán los demás trámites procesales. El presente edicto debe ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos, dos (02) veces por semana.
EL JUEZ
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Exp. No. AP11-V-2014-000751
ETGM/JC/Ph

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CARTEL
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 14 de junio de 2022
212° y 163°
SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil Grupo Santa Inés, C.A., que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la secretaria de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada de la demanda y su reforma por cobro de bolívares, ejecución de fianzas de anticipo y fiel cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios interpuesta por la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, contra las sociedades mercantiles GRUPO SANTA INÉS, C.A. y UNIVERSAL DE SEGUROS, C.A.
Se le advierte que si no compareciere por medio de apoderado judicial dentro del lapso señalado tras la fijación del cartel en la morada, oficina o negocio de la demandada, se le designará un defensor ad-litem con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 eiusdem.
La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este alto Tribunal y en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", en estos últimos con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.
La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero
Exp N° 2010-1201/WHC

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2



SOMOS PUEBLO VALIENTE